

INFORME DE ADMISIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LÁMINA GEOTEXTIL ANTIHIERBAS EN LAS ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR (VALENCIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

OBRA Nº 0739.701 y 0737.501

REF.: TSA0068997

1.- OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se regirá la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
TEXDELTA, SL	B-03025806
COMERCIAL PROJAR S.A.	A46217923

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 43.000,00 € Suministro de Geotextil. Código CPV: 44100000-Materiales de construcción y elementos afines.

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 44100000-Materiales de construcción y elementos afines, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
2. Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa que indique que el producto ofertado cumple todas con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego.
3. Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa en la que asegura las siguientes características:

- Resistencia a la tracción: Mínimo 26 kN/m
- Permeabilidad al agua: Mínimo 20 L/m²/s
- Resistencia al punzonamiento estático (CBR): Mínimo 3.250 N
- Resistencia a la radiación : ≥580

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESAS	Anexo II	Solvencia Económica y Financiera	Solvencia técnica		
		Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 43.000,00 € Suministro de Geotextil. Código CPV: 44100000-Materiales de construcción y elementos afines.	Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 44100000-Materiales de construcción y elementos afines, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario	Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa que indique que el producto ofertado cumple todas con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego.	Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa en la que asegura las siguientes características:
				<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la tracción: Mínimo 26 kN/m • Permeabilidad al agua: Mínimo 20 L/m²/s • Resistencia al punzonamiento estático (CBR): Mínimo 3.250 N • Resistencia a la radiación : ≥580 	

TEXDELTA, S.L.	SI	SI	SI	SI	No se aporta. Aportan una ficha técnica, pero hay parámetros como la Resistencia al punzonamiento estático (CBR): Mínimo 3.250 N solicitado que su oferta tiene un rango que podría ser NO valido
COMERCIAL PROJAR, S.A.	SI	SI	SI	SI	SI

Con fecha 12 de mayo se solicita a la empresa TEXDELTA, S.L. que nos aporte las subsanaciones pertinentes.

Con fecha 14 de mayo la empresa TEXDELTA, S.L. contesta exponiendo que para las características técnicas solicitadas no pueden asumir el precio de licitación, no admitiendo pues su oferta.

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas recibidas se concluye que:

- La oferta presentada por la empresa **COMERCIAL PROJAR, S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y por tanto es **ADMITIDA**.
- La oferta presentada por la empresa **TEXDELTA, S.L.** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y por tanto **NO es ADMITIDA**

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del SOBRE B.

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 18 de Mayo de 2020



Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau